

M. S. Señores.

33
190

Qui S. mio: Con la carta de V. S. de 21.
del pasado ferreziado el testim. que
incluye el acuerdo celebrado en el dia
doze de mayo, por el qual quedo inteli-
gerizado de estar V. S. conforme en los
particulares combenidos con la Ill. Jun-
ta de Propios y Arrendamientos, respectivos
a la economia y gobierno para las
distribucion de Pescados al Publico y
beneficio de los Sobrantes, como tam-
bien de estar ferreziada de la Adminis-
tracion de Arrendamientos q. de oin del Rey
se ha puesto a mi cuidado y direcc.
mediante hauese subrogado en el
la D. Otazierda, por la Redempcion
q. ha echo el zorro de la Casa de Prebo.
su capital 250 ducados.

Concluyendo el testim. de Tho-
mas acuerdo con la expresion de q. notizie-
is a la Ciudad las oins corr. q. me halla
sobre la refaccion a Eclesiasticos y Comu-
nidades, deus hazer presente a V. S. q.
la superioridad me tiene prevenido asi
en este particular como en los demas
por todas las providencias q. estirre
por combenientes para la mejor Adminis-
tracion.

